

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

4262

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Agoncillo, 12 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

EDICTO

4261

Se hace saber que a partir del día 17 del actual, se procederá a la cobranza de los arbitrios y tasas por Canalones, antepechos, balcones, miradores, bicicletas, carros, gauderas, motores, remolques, puertas de carro, vado permanente, perros, caballerías, ovejas, cabras, letreros escaparates, recogida de basuras, alcantarillado, prestación de transporte y licencias de obras, correspondientes al año 1984.

Esta Recaudación tiene señalados para el cobro de dichos arbitrios y tasas, los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 16 de febrero de 1985.

Periodo de prórroga: Días del 17 de febrero al 3 de marzo de 1985, ambos inclusive, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

Se advierte que al vencimiento del periodo de prórroga, se iniciará el cobro de descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial, durante las horas de diez a catorce de los días hábiles comprendidos en los citados periodos.

Aldeanueva de Ebro, 14 de diciembre de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

4243

RESOLUCION del M. I. Ayuntamiento de Alfaro, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso convocado por este M. I. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor de los Servicios Municipales.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para el referido concurso, ha sido declarado admitido a la misma el siguiente aspirante.

Aspirante admitido:

Ramos Martínez, Cándido

Aspirantes excluidos:

Ninguno...

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el número 5 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, a efectos de que en el plazo de 15 días puedan formularse reclamaciones contra la presente. En el caso de que no se produzca ninguna, esta resolución se considera elevada a definitiva.

Alfaro, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

4181

Por parte de don Jesús Palacios Pérez, se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento comercial de frutería y pescadería en la finca número 1 de la calle Rueda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 7 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

EDICTO

4240

Solicitada la devoción de fianza por el contratista de las obras de Ampliación de Abastecimiento de Agua Potable a Ausejo segunda fase, se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días.

Ausejo, 10 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

EDICTO

4246

El Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión ordinaria celebrada el 30-11-84, ha adoptado el acuerdo de aprobar el expediente número dos de modificación de créditos por suplemento dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, en las partidas siguientes:

Partida 211 — Gastos de oficina.

Partida 259 — Otros gastos especiales de funcionamiento.

El referido expediente, se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual, se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días, si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, según previene al Ley 40/83 de 28-10-81.

Autol, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

4247

El Ayuntamiento Pleno que Presido, en Sesión Ordinaria celebrada el 30-11-84, ha adoptado el acuerdo de desestimar la reclamación presentada por un vecino de la localidad, contra la no modificación de la Ordenanza del Impuesto de Circulación, aprobada en Sesión celebrada el 28-09-84, por la que se aprobaban la variación de las tarifas de exacciones fiscales que habían de regir para 1985, por lo que el acuerdo de aprobación se consideró como definitivo, teniendo el interesado un plazo de 15 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para interponer recurso Económico-Administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Autol, a 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

4176

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente núm. 1/1984 relativo a la "Primera operación de modificación de cré-